

# **Política Rendición de Cuentas**

**Institución Internacional de  
Altos Estudios León Cooper –  
IAE COOPER**

## CONTENIDO

|                                                  |                                      |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. PRESENTACIÓN .....                            | 3                                    |
| 2. MARCO GENERAL .....                           | 3                                    |
| 2.1. Marco Jurídico .....                        | 5                                    |
| 2.2. Alcance .....                               | 6                                    |
| 3. OBJETIVOS .....                               | 6                                    |
| 3.1. Objetivo general .....                      | 6                                    |
| 3.2. Objetivos específicos .....                 | 6                                    |
| 4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA .....      | 7                                    |
| 4.1. Gobernabilidad y rendición de cuentas ..... | 8                                    |
| 4.2. Metodología .....                           | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 5. RESPONSABLES DE LA POLÍTICA .....             | 11                                   |
| 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....                | 12                                   |
| 5.1. PQRSF .....                                 | 12                                   |
| 5.2. Planes de mejoramiento .....                | 13                                   |

## **POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **1. PRESENTACIÓN**

En la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER, el Plan de Acción para la rendición de cuentas tiene el propósito de fomentar un ambiente participativo e inclusivo. Se busca involucrar a toda la comunidad académica en un compromiso compartido de responsabilidad. De esta manera, se contribuirá a que la Institución Internacional sea un agente comprometido con la paz territorial, la solidaridad y la excelencia, proporcionando espacios de control social para que la comunidad tenga acceso a información sobre la gestión pública de la institución.

Por otro lado, el Plan de Desarrollo Institucional-PDL se erige como el marco de referencia recomendado por la Sala General de IAE COOPER se planifiquen, ejecuten y supervisen su gestión con transparencia hacia la ciudadanía. Con este plan de desarrollo la administración orienta hacia la consecución de resultados de alta calidad y ética, generando valor para los ciudadanos.

La implementación del Planeación de Desarrollo Institucional permite impulsar la participación de la ciudadanía, involucrando a los grupos de interés y valor en todas las fases de la gestión pública. Esto garantiza un diálogo continuo entre IAE COOPER y la comunidad, promoviendo valores de paz territorial, excelencia y solidaridad.

Como respuesta al contexto previamente expuesto, IAE COOPER considera la rendición de cuentas como un diálogo constante entre la institución, la comunidad académica, el Estado y la sociedad en general. Es vista como una oportunidad para que la sociedad observe los logros alcanzados en el año para satisfacer las necesidades de los actores relacionados en el proceso de formación. La rendición de cuentas se entiende como una obligación social y se aborda desde una perspectiva de trabajo en equipo coordinado.

Este documento identifica los actores involucrados en la rendición de cuentas y busca establecer un conjunto de prácticas y directrices destinadas a mantener la oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de IAE COOPER de acuerdo con el cumplimiento de la misión o propósito fundamental, además, de la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor.

### **2. MARCO GENERAL**

En consonancia con la filosofía de calidad en la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER, la cual se entiende como el nivel de coherencia entre la identidad institucional, lo plasmado en el Proyecto Educativo Institucional, los Estatutos en el marco del cumplimiento de las funciones

estatutarias, promueven y fomenta una Cultura de Rendición de Cuentas. El propósito es proporcionar información a las partes interesadas sobre la gestión realizada, los logros actuales y futuros, así como la administración de los recursos institucionales, los procesos y las tecnologías de información.

Lo cual se ratifica, según el Estatuto General de la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER en el artículo 30, es función del Rector: “Presentar informes de gestión al Presidente del Claustro sobre el ejercicio de su actividad, así como los demás que le sean solicitados”. En este mismo sentido, son funciones del Consejo Directivo “Vigilar la aplicación de las políticas y lineamientos emanados por la Sala General”

Basándose en los principios de autonomía, inclusión, sostenibilidad y buen gobierno que sustentan su Misión, IAE COOPER define la Rendición de Cuentas como la obligación de informar regularmente a diversos grupos de interés sobre los resultados de la gestión, el desempeño institucional, la administración de recursos y los logros alcanzados en relación con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo y las metas establecidas para cada periodo.

En este contexto, esta política y los mecanismos correspondientes fortalecen la autonomía institucional que tiene por objetivo la definición de la periodicidad y responsables para la Rendición de Cuentas.

Dentro del marco conceptual se tiene en cuenta varias referencias sobre la rendición de cuentas de las cuales se adoptan algunos estándares o guías para la implementación de esta política, así:

- La estrategia de Rendición de Cuentas de la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER establece espacios físicos y virtuales para involucrar a los grupos de valor, grupos de interés y la ciudadanía en general. A través de un diálogo bidireccional sobre la gestión institucional, que busca la participación consensuada en la toma de decisiones que benefician a IAE COOPER. Esto se hace con la intención de garantizar la satisfacción de las partes interesadas en relación con los trámites y otros Procedimientos Administrativos (OPA) ofrecidos por la Institución, promoviendo la transparencia y utilizando un lenguaje inclusivo.
- Desde esta perspectiva, la institución debe establecer y fortalecer mecanismos democráticos de representación, deliberación y participación de la comunidad académica. Esto garantizará la gobernabilidad en la gestión y decisiones administrativas que contribuyan al cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación. Además, se debe asegurar la transparencia y el acceso a la información pública para promover la confianza, la evaluación pública de la gestión y fortalecer la capacidad en la toma de decisiones, así como la cohesión institucional.

- La Rendición de Cuentas es fundamental para impulsar la participación continua de la comunidad en la construcción de una Institución Internacional comprometida con la acción basada en ideas. Su objetivo es proporcionar información sobre el uso de los recursos públicos y los resultados obtenidos. En este sentido, la estrategia de Rendición de Cuentas requiere el fortalecimiento de los canales de comunicación.

## **2.1. Marco Jurídico**

La Política de Rendición de Cuentas y responde a los requerimientos y disposiciones normativas nacionales e internacionales, así como, se adoptan algunos estándares o guías como un conjunto de orientaciones así:

### **Normatividad externa.**

- a. Ley 30 de 1992, artículo 4, 28 y 29. Fines del saber y autonomía universitaria.
- b. El Acuerdo 02 de 2017 del CESU establece herramientas para el Buen Gobierno Universitario, como el Manual de Rendición de Cuentas de los máximos órganos colegiados de gobierno. Este manual busca crear una cultura de rendición de cuentas, promoviendo la transparencia en la alta dirección, guiando procesos estratégicos internos y asegurando el cumplimiento de la misión institucional.
- c. Decreto 1330 de 2019, en su Artículo 2.5.3.2.3.1.3, se define la condición institucional, estructura administrativa y académica como el conjunto de elementos necesarios para el funcionamiento de una institución de educación superior. Este conjunto debe incluir políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades y la información necesaria. El decreto enfatiza que la institución debe demostrar un gobierno institucional y rendición de cuentas. Para lograr esto, se deben diseñar mecanismos de rendición de cuentas, liderados por el representante de la institución y sus órganos de gobierno, que permitan informar de manera periódica y participativa sobre el desempeño institucional.
- d. Artículo 2.5.3.2.3.1.4 define la Cultura de la Autoevaluación como el conjunto de mecanismos que las instituciones de educación superior emplean para supervisar de manera sistemática el cumplimiento de sus objetivos, analizar las condiciones que influyen en su desarrollo y tomar medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura tiene como objetivo asegurar la calidad en la oferta y desarrollo de programas académicos y garantizar que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado en relación con los servicios educativos que ofrecen.

A este respecto y con el fin de dar cumplimiento a las directrices institucionales esta tiene dentro de sus referentes los Estatutos Generales, el Reglamento Estudiantil, las Resoluciones y Acuerdos emitidos por el Consejo Directivo y el Plan de Desarrollo Institucional, la Política de Rendición de Cuentas, entre otras.

## **2.2. Alcance**

La Política de Rendición de Cuentas Institucional aplica para todos los miembros de Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER, entendidos como estudiantes, profesores, egresados, directivos, administrativos, en cualquiera de sus sedes, metodologías (presencial, distancia y virtual) y niveles formativos (Técnico profesional, Tecnólogo, Profesional y Especialización). Esta política se ajustará y renovará de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Directivo.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1. Objetivo general**

Determinar los lineamientos y estrategias para el proceso de rendición de cuentas, buscando estimular, facilitar el diálogo y la participación de los grupos de valor, grupos de interés y la comunidad en general. Esto permitirá discutir y evaluar la gestión realizada por la institución de manera más abierta y transparente.

### **3.2. Objetivos específicos**

- Fomentar la creación de canales de comunicación bidireccional entre la institución y la comunidad académica, con el fin de promover un diálogo inclusivo y participativo.
- Fortalecer la participación de la comunidad académica en el seguimiento y evaluación de las acciones llevadas a cabo por IAE COOPER, impulsando así una cultura de control y mejora continua, asegurando procesos de calidad en los diversos aspectos misionales.
- Establecer mecanismos de medición y control de indicadores que permitan identificar el logro y cumplimiento de objetivos planteados en el plan de desarrollo para la vigencia determinada.
- Fortalecer los canales de comunicación con el fin de mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios ofrecidos por IAE COOPER. Buscando satisfacer las necesidades de los estudiantes y de la comunicada en general.

#### 4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el propósito de asegurar una alineación entre las políticas, planes y programas institucionales y las estrategias de rendición de cuentas, IAE COOPER establece el cumplimiento de los siguientes principios:

- **Transparencia:** Se refiere a la capacidad que tiene IAE COOPER para ofrecer acceso claro y completo a la información relevante sobre sus acciones, decisiones y resultados, permitiendo una evaluación objetiva de su desempeño.
- **Equidad:** IAE COOPER determina la garantía de igualdad de oportunidades y trato justo para todos los miembros de la comunidad académica, sin discriminación por razones de género, origen étnico, nivel socioeconómico u otras características.
- **Autonomía:** Es la facultad que tiene IAE COOPER para tomar decisiones y gestionarse dentro del marco legal y normativo establecido en aspectos académicos, financieros y administrativos.
- **Corresponsabilidad.** La responsabilidad compartida entre IAE COOPER, sus actores y la comunidad en general, en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como en la promoción del bienestar y desarrollo integral de la sociedad.
- **Participación.** Es la vinculación de los diversos actores (estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia, etc.) en los procesos de toma de decisiones, diseño de políticas y desarrollo de acciones, promoviendo así una cultura de colaboración y construcción.
- **Compromiso.** La dedicación y responsabilidad demostrada por IAE COOPER y sus integrantes hacia el cumplimiento de sus funciones y metas, así como hacia el respeto de los principios éticos y valores institucionales, en el marco de la rendición de cuentas y la mejora continua.
- **Calidad.** Representa el compromiso institucional de cumplir con la Misión y alcanzar la Visión, respetando los principios institucionales, a través de la integridad, equidad, responsabilidad, coherencia, transparencia, pertinencia, eficacia y eficiencia.
- **Responsabilidad.** En cuanto a la rendición de cuentas implica la disposición de IAE COOPER para responder por las decisiones y actividades realizadas, así como a actuar de manera transparente y honesta en el manejo de recursos y en el cumplimiento de objetivos institucionales.

## 5. COMPONENTES DE LA RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Con el propósito de asegurar una alineación entre las políticas, planes y programas institucionales y las estrategias de rendición de cuentas, IAE COOPER establece el cumplimiento de los siguientes componentes.

*Ilustración 1 Componentes de la Recopilación de la Información*



*Fuente: Elaboración Propia*

En cada aspecto es importante tener en cuenta los aspectos para tener en cuenta en cada uno de los componentes:

- **INFORMACIÓN:** Se tendrá en cuenta la medición de los avances en cada una de las áreas a partir de información cuantitativa y cualitativa.
- **DIÁLOGO:** IAE COOPER aplica los principios de contar, consultar escuchar, proponer y gestionar.
- **RESPONSABILIDAD:** IAE COOPER basándose en el mapa de procesos determina las responsabilidades en cada una de las áreas con el fin de facilitar la petición de cuentas, el monitoreo y el control de cumplimiento de cada uno de los objetivos trazados organizacionalmente.

Con todo lo anterior es importante destacar que el proceso de rendición de cuentas permite articular los controles institucionales y sociales.

## 6. FASES DEL PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS

### 5.1. Planeación

El equipo de la dirección de calidad será la encargada de elaborar un cronograma de actividades en donde tenga en cuenta los tiempos de elaboración de los informes de gestión por cada área, se contemple la fecha de reunión la Rectoría para verificar el estado de los indicadores y emitir un informe general de los resultados alcanzados por IAE COOPER.

A su vez calidad será la encargada de programar la fecha de la audiencia de rendición de cuentas, se apoyará en el área de bienestar y en el área de comunicaciones para el proceso de divulgación de dicha actividad.

La logística estará a cargo del área de bienestar quien estará pendiente de la citación, verificación y confirmación de asistencia de la comunidad participante.

## **5.2. Identificación de recursos**

Para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas las áreas de calidad y bienestar serán las encargadas de la planeación, ejecución y verificación de impacto de la actividad, razón por la cual se hace necesario identificar los recursos en aspectos materiales, financieros y humanos. Este proceso de identificación servirá como base fundamental para la planificación estratégica y la asignación eficiente de recursos en todas las etapas del proceso de rendición de cuentas.

## **5.3. Componentes de la rendición de cuentas**

Cada área entregara un informe de la gestión realizada en donde se evidencia aspectos como:

- Objetivos del área.
- Estado de los indicadores.
- Resultados principales de la gestión del área respectiva.
- Aspectos de mejora
- Metas alcanzadas

A partir de este informe la dirección de calidad será la encargada de verificar y compilar los datos.

Información que será entregada a la rectoría para su última verificación y aprobación.

## **5.4. Publicación y socialización de la gestión institucional**

El objetivo es asegurar el acceso a información completa, transparente y fiable antes, durante y después del proceso de rendición de cuentas de la gestión realizada por la institución en el cumplimiento de sus funciones misionales.

El área de calidad proporcionará el informe de gestión institucional de la vigencia inmediatamente anterior, con el fin de rendir cuentas en los aspectos señalados en el literal anterior.

### **5.5. Desarrollo encuentro de Rendición de Cuentas**

El área de calidad junto la dirección de bienestar se encargará de la ejecución del encuentro de rendición de cuentas en donde se cuenta con la participación de la comunidad en general y en donde se difunden los avances, logros y desafíos más importantes asumidos por IAE COOPER de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas será dirigida por el Rector de la institución junto con su Equipo Directivo.

### **5.6. Resultados de la Rendición de Cuentas**

Durante esta etapa, se recopilarán algunas evidencias como:

- Listados de asistencia.
- Evidencias fotográficas.
- Resultados de las encuestas de satisfacción.
- Informe de la actividad.
- Plan de mejoramiento de la actividad.

La información recopilada en esta actividad será tomada en cuenta en el seguimiento del plan de desarrollo institucional.

## **6. GOBERNABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Los datos bajo el control de IAE COOPER, así como la información derivada de sistemas que se emplee en la toma de decisiones o la elaboración de informes, debe adherirse a los estándares delineados en esta política.

El Consejo Directivo tiene la responsabilidad de guiar las funciones principales de enseñanza, investigación y de relación con el sector externo, además de supervisar las actividades administrativas para asegurar el adecuado funcionamiento de la institución y promover la unidad, integridad y alineación de todos los procesos.

El Consejo Directivo, en conformidad con los estatutos, aprueban la estructura organizacional, el plan de desarrollo y los planes estratégicos de cada área. Esto garantiza la calidad y pertinencia de los programas académicos en el ámbito de competencia.

El Rector es designado por la Sala General, es responsable de representar a la Institución y lidera el funcionamiento adecuado y la consecución de los objetivos institucionales.

Como una institución de educación superior privada, y en ejercicio de su autonomía, IAE COOPER se compromete con el principio de democracia participativa. Esto implica fomentar la participación de los miembros de la comunidad educativa en la vida institucional, de acuerdo con lo establecido en los estatutos, los reglamentos y la normativa institucional.

La participación se considera un derecho y una responsabilidad, orientados hacia el bien común. Cada estamento de la comunidad educativa ejerce la participación de manera diferenciada, teniendo en cuenta las funciones, experiencias y vínculos individuales con la institución.

Además, reconociendo la relevancia en la sociedad, la influencia en el sistema de educación superior nacional y sus contribuciones a la accesibilidad y calidad de la educación. IAE COOPER, mediante sus normativas internas, directrices y procedimientos, establece mecanismos que promueven la gobernabilidad, el seguimiento, el control y la alineación de todas las autoridades, procesos y procedimientos, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.

La rendición de cuentas incluirá un componente de comunicación diseñado para gestionar, coordinar y evaluar la efectividad en la publicidad, difusión, acceso y comprensión de la información, con el propósito de aumentar la visibilidad de la gestión institucional.

## 7. RESPONSABLES DE LA POLÍTICA

En esta línea, IAE COOPER incorpora principios en su Reglamento Orgánico que guían la gestión y orientan las decisiones del Consejo Directivo. Esto permite fortalecer la presencia, proyección y liderazgo de la institución, al tiempo que simplifica los procesos de toma de decisiones. Además, se mantendrá un marco ético, que orientará las acciones de la Comunidad Educativa y los grupos de interés.

Los encargados de rendir cuentas incluyen al representante legal de la institución, los órganos colegiados y las autoridades personales de gobierno. En IAE COOPER, los responsables de rendir cuentas son:

*Ilustración 2 Órganos colegiados y autoridades personales de gobierno*



*Fuente: Elaboración propia*

Asimismo, para la efectiva implementación de esta política, es esencial contar con una colaboración concertada de todas las áreas de IAE COOPER, incluyendo aliados académicos o empresariales con los cuales se pueden tener acuerdos comerciales para lograr un objetivo común para beneficio de ambas partes.

## **5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER, adelanta una serie de actividades destinadas al seguimiento y la evaluación estratégica, técnica y financiera del proceso de Rendición de cuentas.

La Oficina respectiva llevará a cabo un seguimiento y verificación de los resultados de la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas mediante revisiones anuales inicialmente. Posteriormente, presentará un informe al encargado de desarrollar los Resultados de Aprendizaje para la revisión y evaluación.

Los resultados del seguimiento a las acciones se utilizarán como base para desarrollar la Estrategia de Rendición de Cuentas para el año siguiente. Esta estrategia incorporará las sugerencias destinadas a mejorar la capacidad de proporcionar respuestas claras y oportunas a los grupos de valor, de interés y la ciudadanía en general, y garantizará el cumplimiento de la planificación institucional.

El objetivo de este componente es examinar las recomendaciones u observaciones proporcionadas por los grupos de interés y la ciudadanía en general en el contexto de la Estrategia de Rendición de Cuentas. Esto se hace con el propósito de realizar ajustes internos a la entidad según su pertinencia.

Divulgar los resultados de la Estrategia de Rendición de Cuentas y crear un Plan de Mejoramiento basado en las propuestas, quejas y expectativas expresadas por los grupos de interés y la ciudadanía en general. Posteriormente, comunicar las acciones planeadas para la mejora y el cumplimiento de los compromisos derivados de la Estrategia de Rendición de Cuentas, a través de la actividad de publicar el informe de resultado del despliegue e implementación de la estrategia.

En el contexto del enfoque de mejora continua, esta etapa busca proporcionar una evaluación del progreso de la Estrategia de Rendición de Cuentas anual. Además, se pretende fortalecerla de manera constante a partir de las observaciones y retroalimentación de la comunidad.

### **5.1. PQRSF**

En la página web de la Institución Internacional de Altos Estudios León Cooper – IAE COOPER, contará un botón que permitirá registrar las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, por parte de los usuarios de los servicios, esto contribuirá para el seguimiento del impacto de las actividades y para generar

evolución a las estrategias planteadas en cada uno de los ejes institucionales del Plan de Desarrollo Institucional.

## **5.2. Planes de mejoramiento**

IAE COOPER, verificará continuamente los resultados de las diferentes fuentes de información con el fin de determinar la pertinencia de los ejes, estrategias y actividades, a través del cumplimiento de indicadores. Información que es tenida en cuenta para el planteamiento de planes de mejoramiento por parte de los distintos consejos.

## BIBLIOGRAFÍA

Ley 30 de 1992, artículo 4, 28 y 29. Ministerio de Educación Nacional. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articles-391237\_Ley\_30.pdf

Acuerdo 02 de 2017 del CESU. Consejo Nacional de Educación Superior  
[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-364200\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-364200_recurso_1.pdf)

Resolución 15224 de 2020, Ministerio de Educación Nacional.  
<https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Resoluciones/400475:Resolucion-015224-de-24-de-agosto-de-2020>

Decreto 1330 de 2019, Ministerio de Educación Nacional, para la obtención y renovación del registro calificado. Gestor Normativo.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>

Plan de Acción para la Rendición de Cuentas (2022). Universidad del Cauca.  
[https://www.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/Plan\\_Accion\\_RendiCuentas2022.pdf](https://www.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/Plan_Accion_RendiCuentas2022.pdf)

Estrategia Rendición de Cuentas (2022). Universidad Distrital Francisco José de Caldas. <https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/sgral/Estrategia-Rendicion-Cuentas-2023-2.pdf>

Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020-2027, UNIVERSAE

Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2023, UNIVERSAE

Estatutos Generales, 2023. UNIVERSAE